



San José de Cúcuta, 02-08-2019 16:18 PM

Señor (a) (es):

JORGE LUIS CÁCERES DURÁN RL EXPLOTACIONES SAN CARLOS SAS

Email: carboneyacuchosas@gmail.com

Teléfono: X Celular: X

Dirección: Calle 29 14A-90 Barrio Libertad Aguas Calientes

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: Remisión de Certificado para expedir Póliza Minera

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 del Código de Minas "Póliza Minero-Ambiental" " de la Ley 685 de 2001 que dice "Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión." y, por ende, la no reposición de la garantía es causal de CADUCIDAD conforme al artículo 112 "El contrato podrá terminarse por la declaración de caducidad, exclusivamente por las siguientes causas" litera f) de la ley 685 del 2001" El no pago de las multas o la no reposición de la garantía que las respalda".

Por consiguiente, me permito remitir Certificado Nº 227 DEL 16-07-2019 con el fin que realice la renovación y/o reposición de la garantía Minera, y sea presentada ante la Agencia Nacional de Minería para su respetiva evaluación, del Contrato 2614T

Cualquier inquietud o información adicional, con gusto será atendida,

Cordialmente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Coordinadora

Punto de Atención Regional de Cucuta

Anexos: 1 folio. Copia: "No aplica". Elaboró: Yeny Aponte Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 01-08-2019 10:06 AM .

Número de radicado que responde: Tipo de respuesta: "Total". Archivado en: Expediente Minero

	" 24 H	CALCIN U MIRCI.	NI (00 (00 (00 (00 (00 (00 (00 (00 (00 (0	
мовічо Дехивисіфт.	No hay quien reuths No Reside Rehusedo Dr. Incumpletri Dr. Erream Orros (Difficil excors Desconcodo	Agencia Nacional de Comparadora Mineria 900500018	264021811 ZONA NOZON9	
24 35	W W W W W W W W W W W W W W W W W W W	ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN.	JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.	ik 2011
<u> </u>	Cliente: ACERES DURAN RL EXPLOTACIONES SAN CARL ARREOLISERAD ACIOS NTANDER: ANTANDER:	17 18 19 20 21 22 23 24 25 Destinatario: PRINCIPIO SIGNIES INMENIE ILENDIFICIONES SONCORE. CALLE 29 14A 90 BARRIO LIBERTAD AGUAS CALIENTES-	O.P. 40548803 Planta Origen: MEDELLIN Fecha Ciclo: 06/08/2019 13:06 CP: Número de guia:264021811	www.caidena.czer.co - ideencia ooige8 des 9 de Septierebre de 200
urrier.	ES SAN CARL ES SAN CARL 2BAD 2 CADO 2 CADO 2 CADO 2 CADO 2 CADO 3 CADO 3 CADO 4 CADO 5 CADO	CUCUTA NORTE DE SANTANDER	Nombre portería: COOGUASIMALES ESPECIAL Reclamo: Incongruencia: Dev Recu: Perteria:	o - Likencia nosigi68.
cadena asurrier	EXPLOTACION secons y www.kadens.com.c	Producto: 341-01	Horse de Contador Contado	ммм.сафия солич
. •	EERES DURAN R. EXI TO SIBERTAD AGUAS ANDER ANDER CONNE ON WHENEY GOSTONDS (2011) NOZON9 (2019) 13:06 c; (57) (4) 378 66 66 · www	Edificio 2 Negocio 3 Conjunto 4 Oficina 44 Oficina 64	Metal Vidrio Aluminio Otros No Reside Rehusado	تنا: (ج) (ط) عَمَامُ قَوْ هُوْ .
	Apreciado(a) Cilente: MOGE LUIS CACERES DURAN RL EXPLOTACIONES SAN CARL CALLES IN AN 98 AN 810 LIBERTA DA GULSS EMERTS AN CARL NORTE DE SANTANDER PERO CA GURAN CORGEN PERO CORGENIA CORGEN PERO PERO PERO CORGENIA CORGENIA PERO	NO PERMITE BAJO PUER Quien Entrega	199070401871 Dir. Incompleta Dir. Errada	Cadenasa. Tel



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

16 JUL 2019

HACE CONSTAR 227

El día 08 de agosto del 2001 la Empresa Nacional Minera LTDA – MINERCOL LTDA, y los señores JUAN ANTONIO CHACON GOMEZ y ABEL VERA DURAN, suscribieron el contrato de pequeña explotación carbonífera con exploración adicional No. 2614T, con el objeto de realizar explotación económica carbonífera con exploración adicional de pequeña minería de un yacimiento de carbón ubicado en la vereda de lomitas, jurisdicción del municipio de DURANIA, Departamento del Norte de Santander, en una extensión superficiaria de 114 hectáreas + 2000 metros cuadrados; área que hace parte de un terreno de mayor extensión otorgado por el Ministerio de Minas y Energía en aporte No. 896 cedido por CARBOCOL a ECOCARBON, por el término de veinte (20) años. Contrato inscrito en el RMN el 01 de febrero del 2002. Exploración adicional 12 meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, plazo que correrá simultáneamente con la obligación de realizar las labores de explotación. (Folio 144-160).

La vicepresidencia de Contratación y titulación Mediante resolución 004355 de fecha 17 de octubre de 2014 resuelve perfeccionar la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor ABEL VERA DURAN, dentro del contrato de pequeña exploración carbonífera con exploración adicional No., a favor de la sociedad EXPLOTACIONES ISABELLA S.A.S., con Nit: 900.551.549-9, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo, Igualmente excluir al señor ABEL VERA DURAN del registro minero nacional del contrato de pequeña explotación carbonífera con exploración adicional Registro minero de fecha 3 d febrero de 2015. (Folio 960-962).

Mediante auto PARCU-1381 de fecha 10 de diciembre de 2015 fue aprobado la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) para la explotación del área del contrato minero 2624T. (Folio 1053-1055).

Mediante resolución 0791 del 20 de octubre de 2000, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR - otorga licencia ambiental al contrato en virtud de aporte numero No. 2614T (HCBG-44). Dicha licencia fue expedida por el término de cinco (5) años prorrogables a juicio de CORPONOR, condicionado al cumplimiento del plan de manejo ambiental. (Folio 98-90).

Para constituir las Pólizas de Garantía, se deben tener en cuenta lo siguiente:

Durante la vigencia del contrato en mención las Pólizas de Garantía se deben presentar reajustadas, renovadas y/o modificadas durante los diez (10) primeros días del mes de Enero de cada año y la obligación para el año 2019 es allegar las Pólizas de Cumplimiento, Pago de Salarios y prestaciones Sociales y de Responsabilidad Civil Extracontractual debidamente reajustadas, modificadas y renovadas con base en el salario mínimo mensual legal vigente del año 2019, OCHOCIENTOS VENTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$828.116), conforme lo contemplado en la cláusula vigésima segunda del contrato de pequeña explotación carbonífera 2614T (HCBG-44).

1. Póliza de cumplimiento: Equivalente a QUINCE (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas. Esta póliza deberá estar vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Nombre del Tomador: EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S.

NIT.900.551.549-1

Beneficiario:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

NIT.900.500.018-2

Página 1 de 2

Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos Telefax: (7) 5720082 - 5726981 San José de Cúcuta N.S Sede Central: Calle 26 No. 59-51 Pisos 8, 9 y 10 Bogotá D.C. - www.anm.gov.co



Vigencia:

Esta póliza deberá estar vigente por el término de duración del contrato y seis (6)

meses más.

Valor Asegurar:

\$828.116 * 15 = **\$12'421.740** (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VENTIUN MIL

SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

OBJETO: Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas en la ejecución del contrato 2614T (HCBG-44), referente a la realización por parte del contratista de un proyecto Pequeña Explotación Carbonífera, del municipio de SAN CAYETANO y DURANIA, departamento NORTE DE SANTANDER.

2. Póliza de Obligaciones laborales: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor mensual de su nómina, planillas o relación de pagos por trabajos a destajo, del personal destinado al proyecto vinculado directamente o mediante subcontrato. Esta póliza debe estar vigente por el término de duración del contrato y (3) tres años más.

Nombre del Tomador:

EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S.

NIT.900.551.549-1

Beneficiario:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

NIT.900.500.018-2

Vigencia:

Esta póliza deberá estar vigente por el término de duración del contrato y tres (3)

años más.

Valor Asegurar:

El diez (10%) por ciento del valor mensual de su nómina, planillas o relación de

pagos por trabajos a destajo, del personal destinado al proyecto vinculado

directamente o mediante subcontrato.

OBJETO: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales referentes al pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, para el contrato 2614T (HCBG-44), relacionado con un proyecto de pequeña explotación carbonífera, del municipio de SAN CAYETANO y **DURANIA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**.

Se debe allegar los soportes correspondientes al pago mensual de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del proyecto minero en mención, con el objeto de poder verificar el valor asegurado de la Póliza de obligaciones laborales, conforme a lo el contrato.

3. <u>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:</u> Equivalente a CINCUENTA (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá estar vigente por el término del contrato y cuatro (4) años más.

Nombre del Tomador: EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S.

NIT.900.551.549-1

Beneficiario:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

NIT.900.500.018-2

Vigencia:

Deberá estar vigente por el término del mismo y cuatro (4) años más

Valor Asegurar:

\$828.116 * 50 = **\$41'405.800** (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS

CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

OBJETO: Protegerse y proteger a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA de eventuales reclamaciones derivadas de daños y perjuicios, lesiones personales, muerte y daños a la propiedad que puedan surgir por causa o con ocasión de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA, por subcontratistas o por los empleados de ambos, en desarrollo de la ejecución del contrato 2614T (HCBG-44), relacionado con un proyecto de pequeña explotación carbonífera con exploración adicional, del municipio de SAN CAYETANO y DURANIA, departamento NORTE DE SANTANDER.

La presente constancia se expide para efectos de reponer la Póliza Minero Ambiental el día,

16 JUL 2019

MARISA DEL SOCORRO PERNANDEZ BEDOYA Coordinadora PARCÚCUTA - ANM

Provectó: RSG

Página 2 de 2

Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos Telefax: (7) 5720082 - 5726981 San José de Cúcuta N.S Sede Central: Calle 26 No. 59-51 Pisos 8, 9 y 10 Bogotá D.C. - www.anm.gov.co